

# Acta Fundacional

En el municipio de Lluçmajor, a cinco de julio, dos mil tres, reunidos los señores:

**Gabriel Vidal Caldés**, con D.N.I, nº 41.180.045-V, expedido en Palma de Mallorca con fecha 21-03-1999, i domicilio en Lluçmajor, calle Avenida Jaume III, nº 1, 2º B.

**Jaime Cànaves Oller**, con D.N.I, nº 41.179.290-K, expedido en Palma de Mallorca con fecha 16-12-1997, i domicilio en Lluçmajor, calle dels Bons Aires, nº 27.

**Antonio Cardell Colomar**, con D.N.I , 42.989.571-H, expedido en Palma de Mallorca con fecha 26-01-2001, i domicilio en Lluçmajor, calle Joan Aulet, nº 28, 2º A.

**Damián Garí Veny**, con D.N.I, nº 41.352.282-F, expedido en Palma de Mallorca con fecha 21-08-2000, i domicilio en Lluçmajor, calle Pescador, nº 17, 1º.

**Ana María Domínguez González**, con D.N.I, nº 43.076.281-H, expedido en Palma de Mallorca con fecha 22-02-2002, i domicilio en Lluçmajor, Avenida Carles V, nº 16, 3º B;

todos ellos mayores de edad i actuando en nombre propio, a los efectos de constituir una asociación.

Para el mejor orden en el desarrollo de la sesión, se decide que la presida el señor **Gabriel Vidal Caldés** i que actúe como secretario el señor **Antonio Cardell Colomar**. A continuación, los reunidos intercambian impresiones sobre la idea de constituir una asociación domiciliada en este municipio i que tendrá como objetivo:

- Ayudar a los acompañantes de las personas que por una enfermedad de cualquier índole, tienen que desplazarse a la península o dentro de las Islas Baleares.

Hacen constar expresamente que el motivo que les mueve a crear tal asociación es ayudar, colaborar y asesorar a las personas acompañantes de los enfermos.

Acto seguido, para la posterior aprobación, los reunidos examinan y revisan el texto de los Estatutos que se han redactado con anterioridad.

Después de una breve deliberación se toman los siguientes acuerdos:

## *Primero*

Constituir en el municipio de Lluçmajor una asociación que se llamará “**Associació d’Ajuda a l’Acompanyant del Malalt de les Illes Balears**” i que tendrá como finalidades:

- Solicitar ayudas, colaboraciones, etc... a los Organismos Oficiales.
- Colaborar y asesorar a las personas que acompañarán a los enfermos.

## *Segundo*

Aprobar los estatutos por los cuales se regirá la asociación, que han sido leídos en la presente reunión, i que forman un texto de 9 capítulos, agrupados en 32 artículos.

## *Tercero*

Cumplir lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 1/2002, del 22 de marzo, reguladora del Derecho de asociaciones, remitiendo al Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares un ejemplar de los Estatutos por triplicado y tres copias de esta acta, firmadas todas las hojas por los fundadores.

## *Cuarto*

Delegar al señor Gabriel Vidal Caldés, para que, en nombre y representación de los fundadores, pueda firmar los escritos y realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo la inscripción de la asociación en el registro correspondiente.

## *Quinto*

Se designan las personas integrantes de los órganos provisionales de gobierno:

Presidente

Gabriel Vidal Caldés.

Vicepresidente

Damián Garí Veny.

Tesorero

Jaime Cànaves Oller.

Secretario

Antonio Cardell Colomar.

Vocal

Ana María Domínguez González.

I no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente Acta Fundacional, que se firma por todos los asistentes en señal de aprobación.

- Fdo.: Gabriel Vidal Caldés
- Fdo.: Jaime Cànaves Oller
- Fdo.: Antonio Cardell Colomar
- Fdo.: Damián Garí Veny
- Fdo.: Ana María Domínguez González

